

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ BRANCH
701 Ocean Street, Room 120
Santa Cruz, CA 95060



WATSONVILLE BRANCH
1 Second Street, Room 300
Watsonville, CA 95076

PRESENTACION DE EVIDENCIAS PARA JUICIOS Y AUDIENCIAS PROBATORIAS EN CASOS NO CRIMINALES

(Civil, Testamentarios, derecho de Familia, Reclamos Menores, Dependencia y justicia juvenil)

Las partes que han notificado que tienen la intención de presentarse a su audiencia de forma remota o que han recibido una notificación de intención de presentarse de forma remota de la parte contraria deben proporcionar pruebas antes de la fecha programada de la audiencia. La evidencia debe proporcionarse a la otra parte y presentarse al tribunal basado a el cronograma a continuación. Si planea presentarse a su audiencia en persona y no ha recibido notificación de la parte contraria de que planean presentarse a la audiencia de forma remota, puede llevar su evidencia a la corte con usted.

Abogado: Todas las exhibiciones deben ser convertidas de manera electrónica. Las pruebas se presentarán como un único documento de forma PDF con una hoja de portada y un índice que identifique los elementos. La prueba de servicio puede adjuntarse o presentarse como un documento separado.

Litigantes representándose a sí mismos: Las Pruebas se pueden archivar electrónicamente o en persona a la corte y deben incluir una portada y una breve descripción de que una prueba fue enviada a la otra persona en el caso incluyendo como se le envió. Una muestra de esto puede obtenerse en el Centro de autoayuda o en la Biblioteca Jurídica.

Si tiene un artículo que no se puede convertir, comuníquese con la oficina del secretario de la corte para obtener orientación.

Las pruebas se presentarán y notificarán a las partes contrarias de la siguiente manera:

Tipo de Caso	Servicio a todas las partes contrarias y sumisión a la corte
Testamentarios	7 días antes de la audiencia
Casos de Familia	7 días antes de la audiencia
Reclamos menores	7 días antes de la audiencia
Juicios civiles de causa corta	7 días antes de la audiencia
Procedimiento de Detención Ilegal (Desalojos)	5 días antes de la audiencia
Juicios de causa larga (configurados para el calendario maestro.	Según las instrucciones del juez, una vez asignada una sala de audiencias para el juicio.
Ordenes de restricción	Según las instrucciones del juez para juicios de larga causa
Dependencia	Según lo indique el juez

CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE SANTA CRUZ

SANTA CRUZ BRANCH
701 Ocean Street, Room 120
Santa Cruz, CA 95060



WATSONVILLE BRANCH
1 Second Street, Room 300
Watsonville, CA 95076

PRESENTACION DE EVIDENCIAS PARA JUICIOS Y AUDIENCIAS PROBATORIAS EN CASOS NO CRIMINALES (Civil, Testamentarios, derecho de Familia, Reclamos Menores, Dependencia y justicia juvenil)

A menos que el juez indique lo contrario, el servicio puede completarse por cualquier método, incluyendo, servicio por correo, correo electrónico, fax o entrega personal.

La presentación tardada de pruebas podría significar que se excluirán sin tener una buena causa. Esto será a decisión del juez.

En el juicio en la audiencia probatoria, las partes deberán dirigirse al tribunal con respecto a sus documentos y solicitar que los elementos sean considerados y pasen como evidencia.